



RADICADO: 08001315300520220020200

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL.

DEMANDANTE: SUBS CORP S.A.S. NIT. No. 900.464.271 – 5

DEMANDADA: METALREYES S.A.S. ASUNTO: IMPULSO PROCESAL. NIT.No. 900.349.195 - 1,

Barranquilla, treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS identificado con la cédula de ciudadanía número 79724539 y T.P.No.137.037 del C.S.J., como apoderado de la Sociedad SUBS CORP S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el NIT número 900.464.271 – 5, presenta escrito de Prueba extraprocesal interrogatorio de Parte con Exhibición de Documentos como , con citación a la sociedad METALREYES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT número 900.349.195 - 1, con domicilio en la ciudad de Barranquilla la cual está representada legalmente por el señor JOSÉ LUIS REYES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.389, al correo electrónico: gerencia@metalreyes.com

Por reunir los requisitos del artículo 183, 184 y 186 del código general del proceso, se admite la anterior prueba extraprocesal

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

R E S U E L V E:

1. Señálese el día 21 de noviembre de 2022 a las 10 de la mañana, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams, fecha en la que el convocante deberá rendir el interrogatorio y deberá hacer la exhibición de los documentos que reposan en la sociedad METALREYES S.A.S., a través de su representante legal LUIS REYES CASTRO que se relacionan a continuación: 1. Las facturas de compra de los insumos utilizados para la adecuación y obras encomendadas por parte de la sociedad METALREYES S.A.S. 2. Acta de liquidación del Contrato de Obra Civil celebrado entre mi representada y la sociedad METALREYES S.A.S. 3. Acta de liquidación del Contrato de Instalación Eléctrica y de Redes celebrado entre mi representada y la sociedad METALREYES S.A.S. 4. Las comunicaciones físicas y correos electrónicos que provengan por parte de la sociedad SUBS CORP S.A.S., que contengan información y evidencien la aprobación de las obras adicionales que ejecutó la sociedad METALREYES S.A.S. 5. Póliza y amparos de la misma, que se haya constituido como garantía sobre el Contrato de Instalación Eléctrica y de Redes. 6. Documentos relacionados con el método constructivo y el cronograma del proyecto. 7. Informes de resultado de las obras desarrolladas por la sociedad METALREYES S.A.S. 8. Contratos y/o cotizaciones realizadas para la ejecución de las obras e instalación encomendadas a METALREYES S.A.S. 9. Estados Financieros Básicos de la sociedad METALREYES S.A.S. con sus respectivas notas explicativas y anexos, desde el año 2020 hasta la fecha de la práctica de la exhibición. SUBS CORP S.A.S pretende utilizar los documentos relacionados anteriormente en las acciones judiciales de orden civil, penal y administrativas que interponga contra la sociedad METALREYES S.A.S., en virtud de lo contemplado en el artículo 189 del Código General del Proceso, con el propósito de recuperar las sumas de dinero invertidas en el proyecto, y dejadas de percibir por el incumplimiento del mismo.

2.- Notifíquese el presente auto a la parte convocada, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 806 del 2020, ley 2213 de 2022 por lo que deberá remitir al correo electrónico



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

del convocado el presente auto, la petición y sus anexos, quedando notificado a los dos (2) días siguientes al envío del correo electrónico

4°. Reconocer personería al Dr. CARLOS SANCHEZ CORTES, con correo electrónico, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte convocante en los mismos términos y fines del poder conferido. Correo Electronicocarlossanchez@delaespriellalawyers.com;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

COG/ebf.
RAD. No. 2022-00202-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No._180 HOY 19 DE OCTUBRE DE 2022 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
